

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GRÜNENTHAL GmbH.-Solicitud de Patente de Invención para
“MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE URGENCIA
URINARIA INCREMENTADA O INCONTINENCIA URINARIA”.-
Clase A.61.-Expediente número 00-074.927.-

1. Me refiero al auto dictado por ese despacho notificado por Estado de 30 de Noviembre de 2000 y a mi memorial de plazo de 12 de Enero de 2001.

2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que, debidamente autorizado por mi representado, modifico el título de la solicitud con el objeto de que el mismo se encuentre acorde con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, las cuales son señaladas más adelante, para que quede como sigue:

**“MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE URGENCIA URINARIA
INCREMENTADA O INCONTINENCIA URINARIA”**

3. Adicionalmente, también me permito manifestar a usted que debidamente autorizado por mi representado excluyo de la presente solicitud las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

4. En relación con la objeción del señor Examinador de acuerdo con la cual se debe **“Revisar y corregir la reivindicación 12, ya que ella desea proteger un medicamento según una de las reivindicaciones 5 a 7, pero las reivindicaciones 5 y 6 no hacen referencia a un medicamento, sino a un uso. Esto se presta para**

confusión", de la manera más atenta me permito llamar su atención al hecho de que las reivindicaciones 5 y 6 **si hacen referencia a un medicamento**.

En efecto, tal como se puede observar en el texto de la reivindicación 5, allí se protege "el uso de (+)-O-desmetil-N-mono-desmetil-tramadol, como base libre y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables para la preparación de **un medicamento...**". Así mismo, la reivindicación 6 depende de las reivindicaciones 1 a 3, las cuales protegen el uso de un compuesto dado para la preparación de **un medicamento**. Por consiguiente, las reivindicaciones 5 y 6 si hacen referencia a un medicamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el medicamento al que hace referencia la reivindicación 12 es el medicamento de la reivindicación 7 y **aquel medicamento mencionado en las reivindicaciones 5 y 6**. El propósito de dicha reivindicación 12 es limitar dicho medicamento al compuesto a la sal clorhidrato del compuesto.

Es importante notar que el objeto de la presente solicitud de patente se basa en el **descubrimiento de las propiedades urodinámicas de los derivados de tramadol**, que han resultado imprevisibles frente a las propiedades analgésicas conocidas del tramadol. No solamente las reivindicaciones 5 y 6 sino también las reivindicaciones 1 a 4 hacen referencia a un uso.

Por ello, las reivindicaciones 1 a 6 se refieren al uso de estos compuestos para la preparación de un medicamento conforme a la práctica europea (reivindicaciones tipo suizo), es decir que las reivindicaciones observadas 5 y 6 si hacen referencia a un medicamento.

Sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del señor Examinador, se ha modificado el capítulo reivindicatorio con el fin de excluir las reivindicaciones 1 a 6 referentes al “uso” y reenumerar las reivindicaciones restantes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 como nuevas reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente junto con sus dependencias. Con dicha modificación, la reivindicación 12 original (nueva reivindicación 6 reenumerada) ya no depende de una reivindicación de “uso”.

5. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) Nuevo Resumen, Objeto y Finalidad de la Invención, **que reemplaza el originalmente presentado**, el cual incluye el nuevo título;
- (2) Nuevas páginas 1, 26 y 27 del texto de la descripción y las reivindicaciones **que reemplazan las originalmente presentadas** bajo los mismos números en las cuales:
 - (a) Se ha modificado el título de la solicitud;
 - (b) Se han cancelado las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y
 - (c) Se han reenumerado las reivindicaciones 7, 8, 9, 10, 11 y 12 como nuevas reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 junto con sus dependencias.
- (3) Nuevo extracto en sus dos formas, **que reemplaza el originalmente presentado**, el cual incluye el nuevo título de la presente solicitud y la nueva reivindicación 1; y
- (4) Recibo número 8,976 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita la tasa de modificación que causa la respuesta que se presenta mediante a través de este memorial.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

NOTARIA SEXTA
BOGOTÁ

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá,,D. C. 21 FEB. 2001
Ante MI, PABLO MENDEZ BARAJAS S.
NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Compareció(eron) Jose Ochoa
_____ 1009
_____ 001
quien(es) exhibió(eron) la(s) C. C. 1002-17159681
_____ 10784
y la(s) Libreta(s) Militar(es) _____
_____ 10784
domiciliado(s) en Bogotá y declaró(aron) que la(s) firma(s) que
aparecen(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta Diligencia.

JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17'159'681 de Bogotá

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: GRUNENTHAL GmbH. Sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Alemania.

Dirección: Zieglerstrasse 6, D-52078 Aachen, Alemania.

Teléfono: 3 264270

Fax: 2 126426

E-mail:

Domicilio:

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: JOSE ANTONIO LLOREDA

Dirección: Calle 72 No.5-83 Piso 5, Bogotá, Colombia

Teléfono: 3 264270

Fax: 2 126426

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com.co

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 17.159.681 TP 10.784

④

Número de expediente:

00-074.927

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada en respuesta al auto

⑥

Comprobante de pago No. 8.976

Fecha 14-02-01

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Podéres, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE JOSE ANTONIO LLOREDA

FIRMA

C.C. 17.159.681

T.P. 10.784

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 00374927 00000004	Folios: 12
Fecha (A.M.D): 2001-02-21 15:52:43	
Trasite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 8.976
FECHA : FEBRERO 14 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2495522	14/02/2001	3,705,680.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	73,440.00
		TOTAL :	73,440.00

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE URGENCIA URINARIA
INCREMENTADA O INCONTINENCIA URINARIA

RESUMEN OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La invención se refiere al uso de (+)-tramadol o de O-demetiltramadol, particularmente (+)-O-demetiltramadol, O-desmetil-N-monodesmetil-tramadol, particularmente (+)-O-desmetil-N-monodesmetil-tramadol como bases libres o en forma de sales fisiológicamente tolerables para la preparación de un medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria así como los correspondientes medicamentos, y procedimientos para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria.

MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE URGENCIA URINARIA
INCREMENTADA O INCONTINENCIA URINARIA

La presente invención se refiere al uso de (+)-tramadol o de O-demetiltramadol y en particular de (+)-O-demetiltramadol, O-desmetil-N-monodesmetil-tramadolramadol, particularmente (+)-O-desmetil-N-monodesmetil-tramadol, en forma de bases libres y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables para la preparación de un medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria, así como a los correspondientes medicamentos y procedimiento para el tratamiento de la urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria.

La incontinencia urinaria es la excreción involuntaria de orina. Ésta se produce en forma incontrolada cuando la presión en la vejiga sobrepasa a la presión necesaria para el cierre de la uretra. Las causas pueden ser, por una parte, una presión vesical interna incrementada (por ejemplo por inestabilidad del detrusor) con la consecuencia de incontinencia por urgencia y, por otra parte, una menor presión del esfínter (por ejemplo después del parto o de intervenciones quirúrgicas) con la consecuencia de incontinencia por stress. El detrusor es el músculo fascicular de múltiples capas de la pared de la vejiga cuya contracción produce la micción, y el esfínter es el músculo de cierre de la uretra. Existen formas mixtas de estos tipos de incontinencia así como la denominada incontinencia de rebalse (por ejemplo en el caso de hiperplasia benigna de

REIVINDICACIONES

1.- Medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria CARACTERIZADO porque contiene como sustancia activa al menos (+)-tramadol en forma de base libre y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables y eventuales aditivos y/o excipientes.

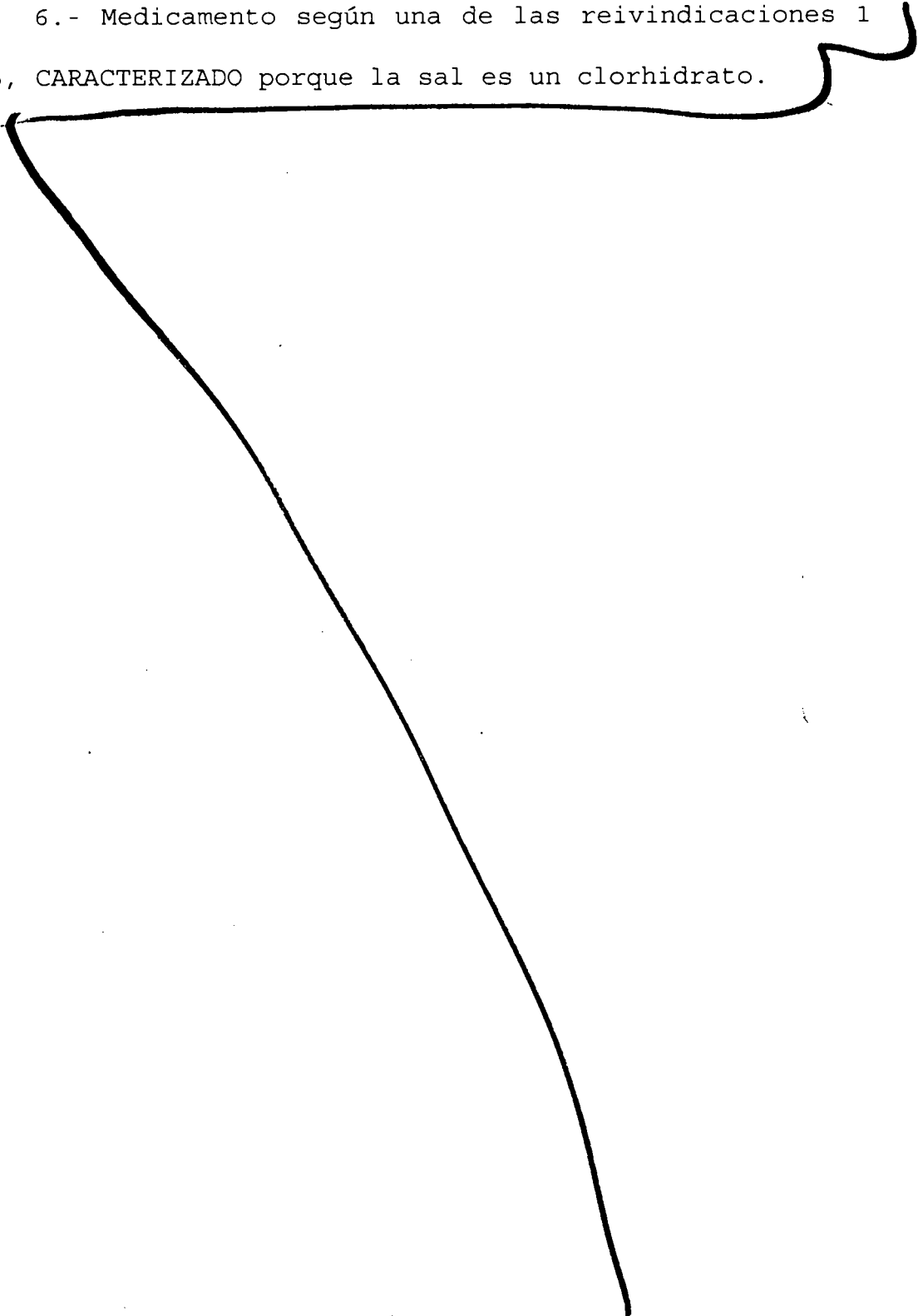
2.- Medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria CARACTERIZADO porque contiene como sustancia activa al menos O-demetiltramadol y/o sus enantiómeros, diastereómeros, bases o sales con ácidos fisiológicamente tolerables y eventuales aditivos y/o excipientes.

3.- Medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria CARACTERIZADO porque contiene como sustancia activa al menos (+)-O-demetiltramadol como base libre y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables y eventuales aditivos y/o excipientes.

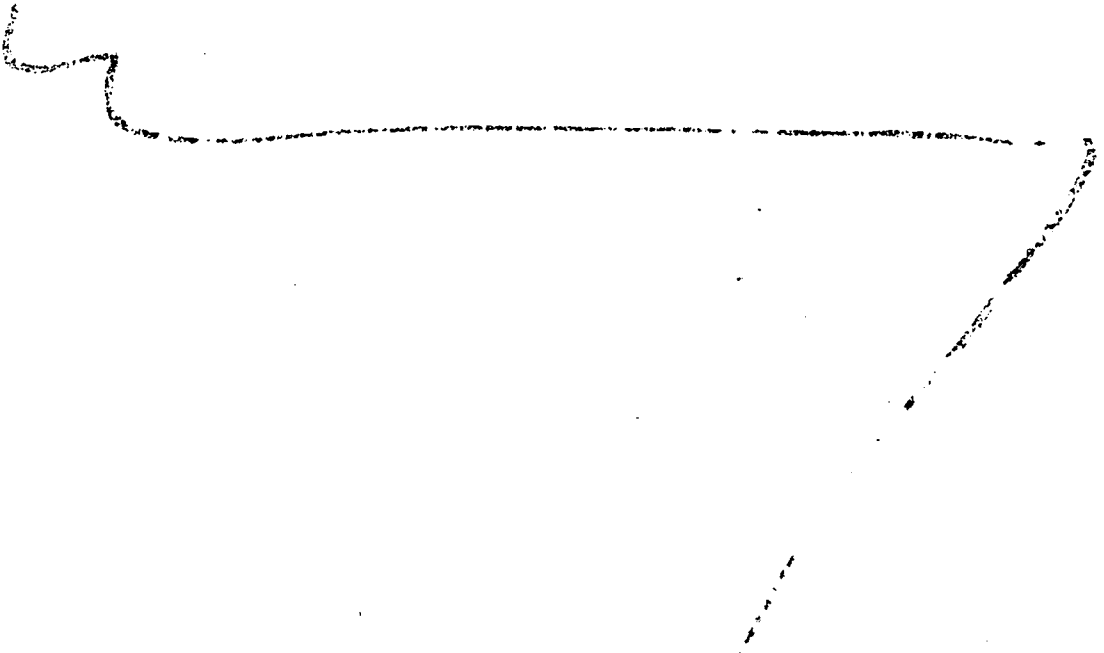
4.- Medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria CARACTERIZADO porque contiene como sustancia activa al menos O-desmetil-N-mono-desmetil-tramadol como base libre y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables y eventuales aditivos y/o excipientes.

5.- Medicamento para el tratamiento de urgencia urinaria incrementada o incontinencia urinaria CARACTERIZADO porque contiene como sustancia activa al menos (+)-O-desmetil-N-mono-desmetil-tramadol en forma de base libre y/o en forma de sales fisiológicamente tolerables y eventuales aditivos y/o excipientes.

6.- Medicamento según una de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADO porque la sal es un clorhidrato.



9



Nota = Se extraron los folios: 121 = Extracto para publicación
Folio 122 = Tarjeta de propietario
Folio 123 = Tarjeta de archivo temático